

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Invitación a presentar oferta	Fecha
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión
			1

Chía,
30 SEP 2025

Señor(a):
EDWIN JAVIER CRUZ PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL
LIGA DE VOLEIBOL DE CUNDINAMARCA
facturacionligacun@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar oferta.

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un convenio con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, en los términos que se describen a continuación:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA Y LA LIGA DE VOLEIBOL DE CUNDINAMARCA PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS A TRVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLEY 2025.."

1.1.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA LIGA DE VOLEIBOL DE CUNDINAMARCA: La Liga de Voleibol de Cundinamarca se compromete con el IMRD de Chía en relación directa con el objeto del convenio, a lo siguiente:

- a) Suscribir el acta de inicio a través del supervisor encargado.
- b) Realizar el aporte técnico, intelectual y logístico para la realización del evento, asumiendo total dirección en las fases de planeación y ejecución del mismo.
- c) Entregar los insumos objeto del convenio según las descripciones técnicas descritas.
- d) Aportar en bienes y servicios la suma que equivale al 30% del valor total del convenio. Lo anterior, fundamentado en la propuesta.
- e) Tramitar oportunamente los desembolsos de los pagos de las obligaciones contraídas con terceros, en caso de existir y asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
- f) Tomar todas las medidas de prevención y seguridad necesarias, con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto del convenio.
- g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por causa o por ocasión del desarrollo del objeto del convenio.
- h) Destinar y ejecutar el 100% de los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento del objeto.
- i) Vincular y mantener el personal necesario y requerido durante la ejecución del convenio debidamente identificado.
- j) Asumir con cargo a los recursos del convenio el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general de las obligaciones con relación al pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y en si, todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal requerido para la ejecución del convenio.
- k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del convenio, evitando dilaciones y entorpecimientos.
- l) Desarrollar el convenio con idoneidad, principios, conceptos éticos de pulcritud y buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.
- m) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.
- n) La Entidad sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- o) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y sea de la mejor calidad.
- p) Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo y cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- q) Aportar la experiencia técnica y deportiva requerida para la organización del festival, garantizando el cumplimiento de la reglamentación oficial del voleibol.
- r) Proveer jueces, árbitros y delegados técnicos acreditados, quienes serán responsables de la dirección, control y verificación de los encuentros deportivos.
- s) Elaborar el fixture oficial y cuadro de resultados, asegurando transparencia e imparcialidad en la competencia.
- t) Coordinar la participación de delegaciones nacionales e internacionales, asegurando su adecuada inscripción y vinculación al evento.
- u) Apoyar la organización y ejecución de la ceremonia de inauguración y clausura, con protocolos deportivos y

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO- 09
	NOMBRE:	Invitación a presentar oferta	Fecha	24/06/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

- logísticos.
- v) Realizar seguimiento técnico a la correcta utilización de los escenarios, equipos y elementos de competencia.
 - w) Entregar al IMRD un informe técnico y deportivo final, con indicadores de participación, logros y evaluación del evento.
 - x) Los demás compromisos que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de OCHO (08) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

3. ENTREGA DE APORTES.

- A. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía entregará el 100% del valor de los aportes a cargo, mediante un único pago a la Liga de Voleibol de Cundinamarca, una vez cumplido el objeto y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del Instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportadas.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio.
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad.
 - Copia del RUT.

La Liga de Voleibol de Cundinamarca entregará el 100% del valor de los aportes a cargo, mediante la entrega de los bienes y/o servicios descritos durante la ejecución del convenio. El supervisor designado aprobará el pago de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportadas con los respectivos soportes.

5.DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La Entidad sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad ESAL, deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

- a. Correspondencia del objeto de la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo.
- b. Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro.
- c. Experiencia que debe tener la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) (se debe demostrar desempeño exitoso en otros programas o actividades similares).
- d. Estructura organizacional: estados financieros con concepto favorable por parte de la entidad.
- e. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.
- f. Constancia de que la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro se encuentre inscrita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- g. Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Publica.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
- i. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
- j. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- k. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- l. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- m. Fotocopia registro único tributario -RUT.
- n. Fotocopia de libreta militar o certificado Certificado de la Tarjeta Militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50.
- a. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía o Extranjería del administrador.
- b. Carta de presentación de la oferta.
- c. Compromiso anticorrupción.
- d. Certificación bancaria.
- e. Certificado expedido por autoridad competente que acredite la existencia de la entidad sin ánimo de lucro y su autorización para ejecutar el presente convenio.
- f. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM personal natural o representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO- 09
	NOMBRE:	Invitación a presentar oferta	Fecha 24/06/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión 1

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por el IMRD a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

Cordialmente,



ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHIA

Aprobó: Héctor Alexander Gómez Oyuela-Director General
Revisó: Karen Fajardo – Abogada Contratista Of. Jurídica y Contratación IMRD
Proyectó: Karen Fajardo – Abogada Contratista Of. Jurídica y Contratación IMRD

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO- 09
	NOMBRE:	Invitación a presentar oferta	Fecha	24/06/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE IMRD	APORTE LIGA
1	Medallas personalizadas: forma circular, diámetro de 5 cm, material metálico troquelado a una cara, con logos institucionales grabados en alto relieve; respaldo en policromía. Incluye cinta de 25 mm de ancho, sublimada y personalizada con logos por categoría (Benjamín F y M, Mini F y M, Infantil F y M, Menores F y M, Juvenil F y M).	UND	669		—
2	Juegos de trofeos: cada juego consta de 3 trofeos, para un total de 30 unidades. Elaborados en acrílico transparente de alta resistencia con impresión a color laminada. Tamaños: 40 cm, 36 cm y 31 cm. Base en madera MDF de alta densidad, con marcación fotográfica y logos institucionales. Distribución por categoría (Benjamín F y M, Mini F y M, Infantil F y M, Menores F y M, Juvenil F y M), el diseño se debe concertar con el supervisor del convenio.	UND	10		—
3	Alimentación para jueces y delegados (150 raciones totales): - 50 desayunos: mínimo 1 proteína (huevo, carne o lácteos), 2 harinas (pan, arepa, almojábana, etc.), opción de caldo de costilla/consomé/tamal, fruta fresca (papaya, banano, fresa) y bebida caliente (café, té, chocolate) - 50 almuerzos: mínimo 1 proteína (res, pollo, cerdo o pescado), 2 harinas (arroz), sopa o consomé, fruta y bebida fría. - 50 cenas: mínimo 1 proteína (carne, pollo), 2 harinas , sopa o consomé, fruta y bebida fría. Estos platos deben ser servidos a la mesa	UND	150		—
7	Hospedaje: 4 noches de alojamiento local para 19 personas en acomodación múltiple por habitación, en hotel con servicios básicos (cama individual, baño privado, WIFI, agua caliente). Lugar y fechas serán definidos por el supervisor del convenio.	UND	4		—
8	Transporte interno y externo: incluye 4 viajes Bogotá–Chía–Bogotá para delegaciones nacionales e internacionales (Ecuador, México y República Dominicana), recogida en el Aeropuerto Internacional El Dorado y traslados oficiales. Transporte interno para recorridos entre los 4 escenarios deportivos: CIC de Fonquetá, Escenario Cultural y Deportivo de Jumbo, Coliseo La Luna y Concha Acústica.	UND	1		—

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO- 09
	NOMBRE:	Invitación a presentar oferta	Fecha	24/06/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

	Vehículos tipo bus o buseta, con capacidad mínima de 30 pasajeros, seguros y permisos vigentes.				
9	Servicio de sonido profesional: instalación y operación en los 4 escenarios deportivos (CIC de Fonquetá, Escenario Cultural y Deportivo de Jumbo, Coliseo La Luna y Concha Acústica). Incluye consola de audio, cabinas activas de mínimo 15", micrófonos inalámbricos, reproductores y operador técnico. Sonido adicional para ceremonia de inauguración según requerimiento del artista invitado.	UND	1		—
10	Publicidad: pendones en lona tipo Front de alta resistencia, impresos en policromía con logos institucionales y del evento. Medidas: 5,10 m x 2,90 m. Instalación en los 4 escenarios deportivos mencionados.	UND	4		—
11	Planilleros: contratación de 20 personas encargadas de llevar el marcador y diligenciar planillas de juego en los 14 campos distribuidos así: 2 en CIC de Fonquetá, 3 en Escenario Cultural y Deportivo de Jumbo, 3 en Coliseo La Luna y 6 en Concha Acústica. Cada planillero debe contar con capacitación básica en reglamento y manejo de planillas oficiales.	UND	20		—
12	Delegados Liga de Voleibol de Cundinamarca: 4 delegados para la verificación de programación, fixture y cuadros de resultados durante 4 días. Distribución: 1 delegado para 2 campos CIC de Fonquetá, 1 delegado para 3 campos Escenario Cultural y Deportivo de Jumbo, 1 delegado para 3 campos Coliseo La Luna y 1 delegado para 6 campos Concha Acústica.	UND	4		
13	Hidratación para jueces y personal de apoyo administrativo: incluye agua mineral en presentación individual de 600 ml, bebidas isotónicas y jugos naturales envasados. Cantidad suficiente para cubrir jornadas de competencia en los 4 escenarios.	UND	1		